



ORDEN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LOS EXPEDIENTES PRIVADOS DE LA CUARTA CONCURRENCIA DE LA MEDIDA 19.2 NO PROGRAMADOS DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL SEGURA

Vista la **Propuesta de Orden** del Director General de Política Agraria Común, con código seguro de verificación (CSV) **CARM-71cc6927-93c3-7b51-dced-0050569b6280**

ORDEN

Vista la propuesta precedente y el informe favorable de la Intervención Delegada, RESUELVO de conformidad con la misma y en los términos en ella establecidos.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen.

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE
(P.D. Orden de 18/09/19, BORM nº 218 del 20/09/19)
Director de la Oficina de Promoción, Control y Procedimientos.**

Fernando Galán Paradela

El presente acto, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 en relación al 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

